

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021) A Despacho el presente proceso informándole que la togada de la parte actora aporta la boleta de notificación personal de la demandada **REUTILIZACIONES DEL SUR S.A.S.** (Decreto 806 de 2020) la cual cumple con los requisitos exigidos por la ley; además arrima notificación física de la señora **JENNIFER OSPINA SALAZAR** con constancia de entrega negativa por lo que solicita el emplazamiento, adicionalmente se tiene que la novedad fue a raíz de que la dirección está incorrecta. **Sírvase proveer.**

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ A.
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE**

**RAD. No. 761304089001-2020-00310-00.
EJECUTIVO BANCO BBVA COLOMBIA VS
REUTILIZACIONES DEL SUR S.A.S. Y OTRA**

Candelaria, Valle, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Se tiene que la apoderada judicial arrima la constancia de diligenciamiento tanto de la notificación personal que realizó a la empresa **REUTILIZACIONES DEL SUR S.A.S.** (Decreto 806 de 2020) la cual cumple con todos los requisitos legales para ser validado por esta Judicatura.

Respecto al emplazamiento de la señora **JENNIFER OSPINA SALAZAR** se accederá por ser procedente. Conforme a lo anterior el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR la certificación de la notificación realizada al demandado **REUTILIZACIONES DEL SUR S.A.S.**, de que trata el artículo 8 del decreto 806 de 2020, para que obren en el expediente.

SEGUNDO: TENGASE por notificado al demandado aldemandado **REUTILIZACIONES DEL SUR S.A.S.** a quien se le venció el término para contestar la demanda el día 15 de marzo de 2021

TERCERO: EMPLACESE a la demandada **JENNIFER OSPINA SALAZAR**, dando aplicación al Decreto legislativo 806 de 2020, ordenándose que por Secretaría se proceda con la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO CANDELARIAVALLE

En Estado No.197 de hoy noviembre24 de 2021
Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE.
Secretaria.